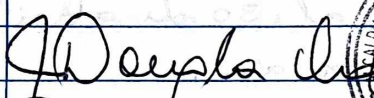
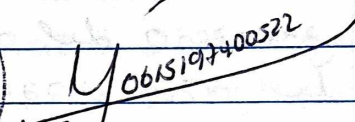
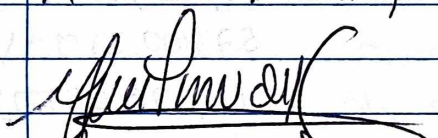


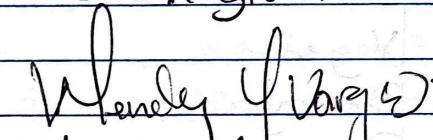
no en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. NOVENO: No habiendo mas que tratar se levanta la sesión siendo las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día, mes y año arriba indicados.


Douglas Ordóñez
Alcalde Municipal

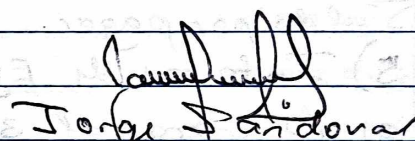


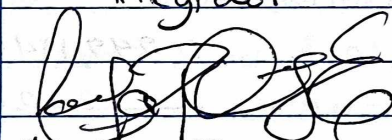

Giovanni Poncer
1º Regidor

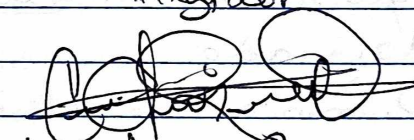

Yenni Martínez
2da Regidora

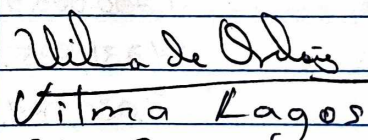

Wendy Vargas
3ra Regidora


Roberto Larios
4to Regidor


Jorge Sandoval
5to Regidor


Carla Ordóñez
6ta Regidora


Cristina Rivera
7ma Regidora


Vilma Lagos
8va Regidora


Carlos Arias
Secretario Municipal

ACTA N° 68

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo

las dos y quince de la tarde del día
jueves veintitrés de mayo del año
dos mil veinticuatro, presidió la sesión
el señor Alcalde Municipal ciudada-
no José Douglas Ordóñez Carrasco,
con la asistencia del señor vice Al-
calde Municipal ciudadano Jorge
Eduardo Espinal Sandoval, los re-
gidores(as) ciudadanoscas) Elmer
Xovanni Ponce, Yenni Lourdes Martí-
nez, Wendy Yolibeth Vargas, Rober-
to Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval,
Carla Patricia Ordóñez, Cristina A-
rely Rivera, Vilma Suyapa Lagos,
además la asistencia del Comisiona-
do Municipal Tairo Fernando Rodrí-
guez, ante el Secretario del despacho
Carlos Francisco Molina Lemus que
da fe. La agenda a tratar es la
siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de
la agenda
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del
acta anterior
- 5.- Lectura de correspondencia
- 6.- Dictamen sobre la presentación de
Informe del Primer Trimestre
del año 2024
- 7.- Proyectos de Caminos Productivos
- 8.- Inscripción de Junta de Agua
- 9.- Rectificación de dominio pleno
- 10.- Dominios plenos
- 11.- Cierre



El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO:

El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todas sus partes descritas sin modificación alguna. SEGUNDO:

El Secretario del despacho dio lectura a la correspondencia siguiente: 1)

Una nota que envía Cristóbal Eulalio Vázquez de transportes en inversiones Rosita Moncada en la que solicita se le autorice el uso de parques de bus de la ruta de Duxusupo frente a la casa de habitación del señor Pilo Calderón y a su vez poder pintar el área de estacionamiento; Oída la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado la Honorable Corporación acuerda que por ser esa calle angosta y muy congestionada no se puede otorgar dicha autorización sin embargo si el solicitante así lo considera puede ubicarse contiguo a la casa de la Señora Deisi Padilla en sentido de este a oeste, instruyendo al departamento de servicios Públicos para que coordine dicha asignación y si el solicitante está de acuerdo que a sus propias costas pinte el área que se le asigne. Así quedó aprobado por unanimidad de votos. 2) Una nota que envía la jefa del departamento de Administración Tributaria Katerin Abigail Rivera en la que solicita la creación de dos nuevos ítem en los permisos de operación en el Plan

de Arbitrios vigente: 1.- Distribuidora de Agua Purificada con un pago unico por apertura de L. 1,000.00; 2.- Alquiler de Maquinaria categoria "A" de una a cinco maquinas con un unico pago por apertura de negocio de L. 5,000.00; Oida la solicitud y habiendo discutido ampliamente sobre lo solicitado la Honorable Corporación acuerdo aprobar los item propuestos con los valores sugeridos, instruyendo al secretario del Despacho para que realice las inserciones en el plan de Arbitrios vigente. Asi quedo aprobado por unanimidad de votos. Que el secretario del despacho extienda certificación de este. TERCERO: El Señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez manifiesta que se logro conseguir la segunda etapa de los proyectos para mejorar los Caminos Productivos y se ha propuesto que con los L. 2,000,000.00 que han asignados se continúe el proyecto de la Quezera y los Mangos y la subida de la Merita al Rodio; En consecuencia y luego de una amplia discusión acuerdo Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que con los fondos asignados por el Gobierno de Honduras a través de la Secretaria de Infraestructura y Transporte SIT para Proyectos de Caminos Productivos, se realicen los siguientes proyectos: 1.- Construcción de pavimento de concreto ciclópeo, comunidad de la Alsacia, Municipio de San Marcos



de Colón, departamento de Choluteca, Honduras y 2.- Construcción de Pavimento de Concreto ciclopeco, comunidad de la Mesita, Municipio de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, Honduras, Autorizando al señor Alcalde Municipal para que si ser necesario aporte la contraparte Municipal para dichos proyectos.- Así queda aprobado por unanimidad de votos.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. CUARTO: En esta fecha la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, emite dictamen favorable para la constitución y aprobación de estatutos de la Junta de Agua de la Nueva Esperanza quedando en posesión de sus cargos como: Presidente: Nestor Omar Díaz Duarte con identidad N° 0615-1979-00910; Vice Presidente: José Esteban Izaguirre con identidad N° 0615-1977-00895; Secretario: Carlos Ivan Davila Gonzales con identidad N° 0615-1979-00955; Tesorero: Reinel Avilio Gonzalez Portillo con identidad N° 0615-1988-00973; Fiscal: José Ramón López con identidad N° 0615-1975-00204; Vocal I: Edwin Omar Gonzales Portillo con identidad N° 0615-1983-00696; Vocal II: Felix Pedro Nuñez Sánchez con identidad N° 0615-1948-00098; Se instruye al Secretario del despacho para que traslade los documentos relacionados al té.



nico en Regulación y control José Agu-
to Corralis para que realice las inscrip-
ciones correspondientes en la Comisión Mu-
nicipal de Agua y Saneamiento "COMAS" co-
mo prestador del Servicio de Agua Po-
table y Saneamiento así como archivar
la presente documentación.- Que el se-
cretario del despacho extienda certi-
ficación de estilo.- QUINTO: En esta fe-
cha la Honorable Corporación acuerda ins-
truir al Secretario del despacho para
que realice una enmienda al dominio
pleno otorgado a favor de Ana Patricia
Girón Espinal que se describe en el ac-
ta N° 38, tomo 39, folios 288 al 304 y
tomo 40, folios del 1 al 8, de fecha diez
de enero del año dos mil al que se le
haran las siguientes rectificaciones: 1) las
medidas y colindancias son las siguien-
tes: De la estación 01 a la estación 02 mide
treinta punto cuarenta metros; de la esta-
ción 02 a la estación 03 mide veintitres
punto setenta y seis metros; de la esta-
ción 03 a la estación 04 mide once punto
sesenta y nueve metros; de la estación 04
a la estación 05 mide veinticinco punto
ochenta metros; de la estación 05 a la
estación 06 mide seis metros y de la es-
tación 06 a la estación 01 mide trein-
ta y tres metros y colinda así: NORTE:
con propiedad de Malvin Ricardo Hernan-
dez Flores; al SUR: con calle de uso pú-
blico; ESTE: con calle de uso público;
y al OESTE: con propiedad de Gladis
Ordina Rodríguez Espinal, Iris Margar-

rita Espinal Rodriguez y Karen Lizeth Martel Espinal; 2) El terreno tiene un área de cuatrocientos cincuenta y seis punto noventa y ocho metros cuadrados ($456.98M^2$);

3) La clave catastral de terreno es 0615.

01-Zona 07-13-0006; 4) El valor Catastral del terreno es de L. 28,399.00; 5) El te-

reno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de colonia inscrito bajo el N° 50, tomo 1252, del Registro de la Propiedad de Choluteca ahora Centro Asociado del Sur "CAS".

Así queda aprobado por unanimidad de votos. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. -SEXTO:

En esta fecha el señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez presenta ante la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación el informe de Subsanación a la Rendición de cuentas G.L. Acumulada e informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado ambos informes son correspondientes al Primer Trimestre 2024, este documento contiene ocho observaciones con sus respectivas respuestas y seis anexos; En consecuencia y luego de una amplia discusión el señor Alcalde Municipal somete dicho documento de subsanación para su aprobación ante la Honorable Corporación quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban y Ratifican para que surta efectos de inmediato. Que el Secretario del des-



pacho extiende certificación de estilo:
SEPTIMO: El secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Gabriel Alexander Erazo, Soltero, Albañil, con identidad N° 0801-1993-08723, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio El Portillo de esta ciudad del cual es poseedor según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 56, tomo 70, folios del 191 al 192, de fecha 11 de enero del año 2024, el predio tiene un área de ciento veintidos punto setenta y siete metros cuadrados ($122.77 M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide quince punto veinte metros y colinda con propiedad de Elvia Mercedes Erazo; SUR: Mide quince punto noventa metros y colinda con propiedad de Víctor Raul Cruz; ESTE: Mide diez metros y colinda con propiedad de Gloria Nary Erazo; OESTE: Mide seis punto setenta metros y colinda con calle de uso público; Hay como mejoras una casa de habitación paredes de ladrillo, artesón de madera, techo de zinc, puertas de madera, piso de cemento, ventanas de madera, con un valor catastral de las mejoras de L. 35,215.38 y el terreno tiene un valor catastral de L. 4,577.00; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal la Ho-



honorable Corporación acuerda conceder a favor de Gabriel Alexander Erazo el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil doscientos veinte punto ochenta y dos lmpiras (L. 1.220.82) por concepto de compra-venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el Secretario del despacho extienda certificación de este lo. - 2) Luz Marina Alvarez, soltera por viudes, Enfermera, con identidad N° 0615-1956-00068, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio San Francisco Arriba de esta ciudad del cual acredita posesión según certificación en dominio citil descrita en el acta N° 36, tomo 48, folios del 108 al 109, de fecha nueve de abril del año 2007, el predio tiene un área de trescientos ochenta y tres punto diez y siete metros cuadrados (383.17 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide treinta y cinco punto noventa

métros y colinda con propiedad de Berntha Aida Alvarez; SUR: Mide treinta y cuatro punto treinta metros y colinda con propiedad de Julia Bernardina Rodríguez Carcamo; ESTE: Mide nueve metros y colinda con propiedad de Calia Marina Moncada Brazo y al OESTE: Mide trece punto cuarenta y cinco metros y colinda con calle pública; Hay como mejoras una casa de habitación paredes de labrillo y adobe, arteson de canchita, techo de Alucin, piso de cerámica, puertas metálicas, ventanas de vidrio, con un valor catastral de las mejoras de L. 85,328.38 y el valor catastral de la tierra L. 19,050.90; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de registros y realizadas las remedidas por catastro Municipal La Honorable corporación acuerda conceder a favor de Luz Marina Alvarez el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de cinco mil setecientos quince punto treinta y seis Lempiras (Q5,715.36) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252,

del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca: Que el Secretario del despacho extienda certificación de estubo.

3) Fidelina de Jesús Espinal, Soltera, Ama de Casa, con identidad N° 0615-1980-02394, Solicita el dominio pleno de un solar yidal urbano ubicado en colonia María Pastora Rodríguez de esta ciudad del cual acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 103, tomo 46, folio 271, de fecha seis de enero del año 2006, el predio tiene un área de doscientos dos punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (202.44 m²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide once punto cero seis metros y colinda con propiedad de María Mercedes Lira Maradiaga y Octavio Abraham Salazar Viscay; SUR: Mide diez punto veinticinco metros y colinda con calle uso público; ESTE: Mide diez y nueve punto veinte metros y colinda con propiedad de Francisca del Carmen Bermúdez Cruz y José Izaguirre; OESTE: Mide diez y ocho punto ochenta metros y colinda con propiedad de Esmeralda del Socorro Ramos Rodríguez y José Luis Izaguirre; Hay como mejoras una casa de habitación paredes de bloques, artesonado de Canchita, techo de Zinc, puertas de hierro, ventanas de celosías, con un valor catastral de las mejoras de L. 25,312.38 y el valor del terreno es de valor catastral de L. 5,032.57; Oída la soli-

ciudad y estando debidamente resuelta por la comisión de regidores y realizadas las remedidas por catastro Municipal La Honorable corporación Municipal acuerda conceder a favor de Fidelina de Jesús Espinal el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil seis punto cincuenta y tres limpiros (L. 1,006.53) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda certificación de este. 4) Nelson Bernardo Flores Bermudez, Estudiante, con identidad N° 0615-2005-00332 y Juliana Alexandra Flores Bermudez, soltera, Ama de casa, con identidad N° 0615-2001-00696, solicitan el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio El Esfuerzo de esta ciudad del cual acreditan posesión según documento privado que presentan debidamente Autenticado y del cual no existe antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

dad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de veintinueve punto cincuenta y dos metros cuadrados ($29.52M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 01 a la estación 02 mide siete punto treinta metros, de la estación 02 a la estación 03 mide dos punto ochenta metros, de la estación 03 a la estación 04 mide tres punto diez metros, de la estación 04 a la estación 05 mide cuatro punto sesenta y cinco metros y de la estación 05 a la estación 01 mide cuatro punto cuarenta metros y colinda así: NORTE: con Carmen Patricia Flores; SUR: con Gissela María Flores; ESTE: con Carmen Patricia Flores y al OESTE: con calle de uso Público; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remudas por Catastro Municipal la Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Nilzon Bernardo Flores Bermudez y Yuliana Alexandra Flores Bermudez el dominio pleno del Solar descrito en este punto de acta quienes deberán pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de ciento cuarenta y seis punto sesenta y siete lempiras (L. 146.77) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultados para que conforme al decreto N° 125-2000 se presenten al Registro de la Propiedad de Choluteca

a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. 5) María del Socorro Varela, Viuda, Ama de casa, con identidad N° 0615-1976-00940, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio el Campo de esta ciudad del cual acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 74, tomo 60, folios del 119 al 120, de fecha siete de junio del año 2016, el predio tiene un área de cincuenta y seis punto sesenta y un metros cuadrados (56.61 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide once metros y colinda con propiedad de Emma Antonia Herrera; SUR: Mide once punto cincuenta metros y colinda con calle uso público; ESTE: Mide cuatro punto cincuenta metros y colinda con propiedad de Javier Antonio Corrales; OESTE: Mide cinco punto sesenta metros y colinda con propiedad de Emma Antonio Herrera. Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal la Honorable Corporación acuerda conceder a favor de María del Socorro Varela el dominio pleno del solar

descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de quinientos sesenta y dos punto noventa y dos lempiras (L. 562.92) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será denominado de título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. 6) Francisco Jimenez, soltero, Agricultor, con identidad N° 0615-1980-01642, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio La Benita del cual acredita posesión según documentación que presenta debidamente autenticada, sin que exista antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca, el predio tiene un área de ciento treinta y ocho punto veintiseis metros cuadrados (138.26 M²) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide doce punto cero dos metros y colinda con calle de uso público, SUR: Mide doce punto cero dos metros y colinda con propiedad de Margarita Jimenez, ESTE:

Mide once punto cincuenta metros y linda con propiedad de Cristhian Eduardo Cortez Ponca; OESTE: Mide once punto cincuenta metros y colinda con propiedad de Francisco Jimenez; Oida la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Francisco Jimenez el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien debiera pagar en la Tesorería de esta Municipalidad la suma de seiscientos ochenta y siete punto cuarenta y dos limpires (L.687.42) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252, del Registro de la Propiedad de Choluteca.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- 7) Digna del Carmen Ruiz, Soltera, Ama de casa, con identidad N° 0615-1979-01426, solicita permiso para traspasar a favor de Karina Alexandra Sánchez Alvarez, Soltera, comerciante, con identidad N° 0615-1993-00960, al dominio útil de un solar ejidal urbano ubicado en barrio La Candelaria de esta ciudad del cual la solicitante



Se acredita posesión según certificación en dominio útil) descrita en el acta N° 17, tomo 34, folios del 106 al 124, de fecha siete de enero del año mil novecientos noventa y cinco, de la que no presenta antecedente de inscripción en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca; el predio tiene un área de trescientos setenta y ocho punto setenta metros cuadrados ($378.70 M^2$) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide veintidós metros y colinda con propiedad de Carlos Roberto Álvarez Ruiz; SUR: Mide diez y seis punto veinte metros y colinda con calle de uso público; ESTE: Mide veintinueve punto treinta metros y colinda con Josue Alejandro Sánchez Álvarez y al OESTE: Mide veinte punto diez metros y colinda con calle uso público; Así mismo Karina Alexandra Sánchez Álvarez solicita el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta en el cual hay como mejoras una casa de habitación paredes de adobe, arteson de canchito, techo de zinc, piso de cemento, puertas de madera, ventanas de madera, con un valor catastral de las mejoras de L. 25,920.38; y el valor catastral del terreno es de L. 9,415.00; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las remedidas por Catastro Municipal La Honorable



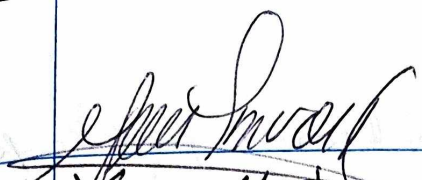
corporación acuerda conceder permiso a Digna del Carmen Ruiz para que traspase a favor de Karina Alexandra Sánchez Álvarez el dominio útil del solar descrito en este punto de acta; Así mismo conceder a favor de Karina Alexandra Sánchez Álvarez el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil ochocientos ochenta y dos punto ochenta y nueve limpias (L. 1,882.89) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 50, tomo 1252, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Choluteca. - Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. - 8) María Antonieta Zelaya, soltera, Ama de casa, con identidad N° 0615-1957-00131, solicita permiso para traspasar a favor de Daisy Juventina Zelaya, casada, Ama de casa, con identidad N° 0615-1977-00146, el dominio útil de una fracción de solar ejidal urbano ubicado en barrio La Peñita de esta ciudad del cual la solicitante acredita posesión según certificación en dominio útil descrita

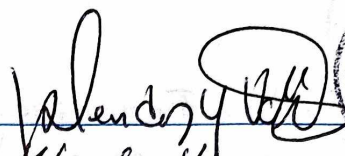
en el acta N° 10, tomo 33, folios del 108 al 115, de fecha uno de agosto del año mil novecientos noventa, el predio tiene un área de veintisiete punto cuarenta y cinco metros cuadrados ($27.45 m^2$) con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide seis punto veinticinco metros y colinda con Callejón Público; SUR: Mide cinco punto ochenta metros y colinda con María Antonia Zelaya; ESTE: Mide cuatro punto sesenta metros y colinda con María Antonia Zelaya; OESTE: Mide cuatro punto sesenta metros y colinda con María del Carmen Varela; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de regidores y realizadas las medidas por Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder permiso a María Antonia Zelaya para que traspase a favor de Pais y Severina Zelaya el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta. Que el secretario del despacho exhiba certificación de estilo. - OCTAVO: No habiendo mas que tratar se levanta la sesión siendo las tres y cuarenta y cinco de la tarde del día mes y año arriba indicados. -

Douglas Ordóñez
Alcalde Municipal

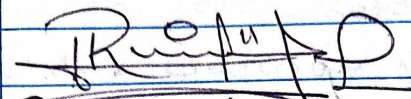


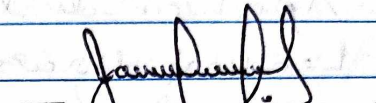
Yovanni Ponce
1er Regidor

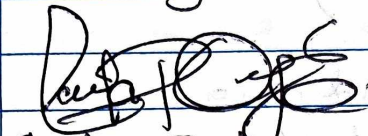

Yenni Martínez
5da Regidora

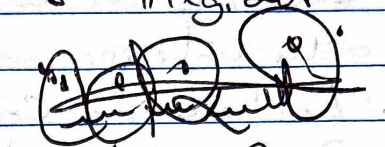

Wendy Vargas
3ra Regidora

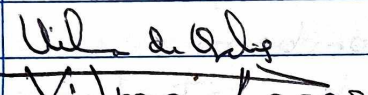


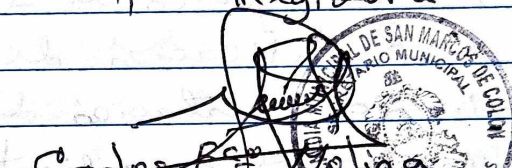

Roberto Larios
4to Regidor


Jorge Sandoval
5to Regidor


Carla Ordoñez
6ta Regidora


Cristina Rivera
7ma Regidora


Vilma Lagos
8va Regidora


Carlos Ponce
Secretario Municipal



ACTA N° 69

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Cholulteca, en el salón consistorial, siendo las dos y diez de la tarde del día martes once de junio del año dos mil veinticuatro, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia del señor Vice Alcalde Municipal ciudadano Jorge Eduardo Espinal Sandoval, los regidores (as) ciudadanos(as) Elmer Yovanni Ponce, Yenni Lourdes Martínez, Wendy Yolibeth Vargas, Roberto Antonio Larios, Jorge Luis Sandoval, Carla Patricia Ordoñez, Cristina Arely Rivera, Vilma Juxapa Lagos, además la asistencia del comisionado Municipal Jairo Fernando Rodríguez, ante el Secretario del despacho